



## AVISO

### LA COORDINADORA DEL GRUPO ASISTENCIA LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

#### HACE SABER QUE:

**EL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTE AÉREO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, ha proferido la Resolución No.00612 del 06 de marzo de 2020, *“Por la cual se suspende el Permiso de funcionamiento de la sociedad SADECAS HANDLING COLOMBIA S.A.S”*, advirtiendo que contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante el Jefe de la Oficina de Transporte Aéreo y apelación ante el Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El presente aviso se fija en la página de [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de 05 días a partir de hoy **27 DE NOVIEMBRE DE 2020**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **03 DE DICIEMBRE DE 2020** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**MARGARITA SOLEDAD VILLARREAL MÁRQUEZ**